



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PUNO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## Resolución Gerencial Administrativa

N° 017-2023-MPP/GA

Puno, 24 de febrero del 2023.

### VISTOS;

El Informe N° 00130-2023-MPP/SGA de fecha 23 de febrero del 2023 de la sub Gerencia de Logística en el cual solicita la aprobación de los formatos para el uso de los procedimientos de selección, y;

### CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 – señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones.

Que, mediante la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento D.S N° 344-2018-EF, modificado por D.S. N° 377-2019-EF y D.S. N° 234-2022-EF. El Organismo supervisor de las Contrataciones del Estado ha aprobado mediante Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE treinta y cuatro (34) formatos que pueden ser utilizados por la Entidades en los procesos de contratación, que se realicen en el marco de la Ley N° 30225 y su Reglamento;

Que, mediante el Informe N° 00130-2023-MPP/SGA de fecha 23 de febrero del 2023 de la Sub Gerencia de Logística quien solicita la aprobación de los formatos para el uso de los procedimientos de selección, para los procedimientos de contratación, señalando que el uso de los formatos facilitarían la labor y contribuirá a organizar y sistematizar a información que conforma los expedientes de contratación y optimizar el tiempo relacionado con las contrataciones, en las fases de los actos preparatorios, selección y ejecución contractual.

Que, se debe tener en cuenta que los formatos se encuentran dentro del marco legal señalados en la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el principal objetivo la implementación de Sistema de Control Interno en la Entidad, y estando a lo informado por la sub Gerencia de Logística, es pertinente aprobar los presentes formatos, los mismo que serán de uso facultativo para el área de la Sub Gerencia de Logística, debiendo ser encargados dichos formatos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado – OSCE para su uso correcto.

Cabe resaltar que dichos formatos de contratación servirán para el mejoramiento del Proceso de Contrataciones y las disminuciones de riesgos que se podrían darse en dichos procesos y lograr que los bienes y servicios de la entidad, cumplan con el público que tiene como objeto la Municipalidad.

Que, en este sentido, estando a los documentos detallados en el presente acto resolutivo y de conformidad a la atribución conferidas, dentro de las funciones del Gerente de Administración aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MPP/A;



[www.munipuno.gob.pe](http://www.munipuno.gob.pe)

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú

(051) 601000

*Puno Renace!*

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PUNO

SE RESUELVE:


**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR los formatos para los procedimientos de contratación en un numero de 34 (Treinta y cuatro) para la Municipalidad Provincial de Puno, los mismos que forman parte del Proceso de Contrataciones Publica, que serán utilizados como modelo durante la fase de selección y fase de ejecución contractual, según el listado anexo a la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que los formatos es de aplicación obligatoria a los funcionarios y dependencias de la Entidad, durante su participación en los procedimientos de contratación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ESTABLECER que la Sub Gerencia de Logística es responsable de facilitar y monitorear el uso de los formatos aprobado mediante el presente dispositivo.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR a la oficina de tecnología informática, la publicación del acto resolutivo en la Página Web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
*Luis Polanco Machuca Camacho*  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



[www.munipuno.gob.pe](http://www.munipuno.gob.pe)

Jr. Deustua Nro. 458, Plaza de Armas - Puno - Perú

(051) 601000

*¡Puno Renace!*

Gestión 2023 - 2026